



Negociado: Personal.

## **ANUNCIO**

La Tenencia de Alcaldía y Concejal Delegado de Personal ha dictado el Decreto 1887/2017, de 23 de noviembre de 2017, que a continuación se transcribe:

### **DECRETO SOBRE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN/A AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, PARA EL DESARROLLO DE PLANES EXTRAORDINARIOS GENERADORES DE EMPLEO, DURANTE UN PERIODO DE SEIS MESES, A JORNADA COMPLETA, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS/AS DENTRO DEL PROGRAMA EMPRENDE 2017, DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.-**

Visto que con fecha 19 de Mayo de 2017, se publicó en el BOP nº 94, el extracto del acuerdo del Consejo Rector del Instituto Provincial de Desarrollo económico de 24 de abril de 2017, por el que se aprueba la convocatoria relativa a las ayudas a la contratación de desempleados/as dentro del programa EMPRENDE 2017, promovida por el Instituto Provincial de Desarrollo Económico.

Vista la resolución de la Convocatoria de ayudas para la contratación de desempleados/as dentro del Programa EMPRENDE 2017 promovido por el Instituto Provincial de Desarrollo Económico, por la que se concede al Ayuntamiento de Palma del Río, un importe de 5.051,25 € para la contratación un/a Auxiliar Administrativo/a durante 6 meses a jornada completa, para el proyecto "Desarrollo de Planes Extraordinarios Generadores de Empleo".

Vista la Providencia de la Teniente de Alcalde y Concejal Delegada de Personal, de fecha 23 de noviembre de 2017, sobre el inicio del expediente instando a esta Jefatura del Negociado de Personal para que elabore una propuesta del procedimiento a seguir para la contratación temporal de un/a Auxiliar Administrativo, para el Desarrollo de Planes Extraordinarios Generadores de Empleo, durante un periodo de seis meses, a jornada completa, al amparo de la convocatoria de ayudas a la contratación de desempleados/as dentro del programa EMPRENDE 2017, del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Excm. Diputación de Córdoba.

Visto el informe de la Jefa del Negociado de Personal al respecto y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía:

### **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la contratación de un/a Auxiliar Administrativo/a, personal laboral temporal, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a la Contratación de desempleados/as, dentro del programa Emprende 2017, del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Excm. Diputación de Córdoba, mediante oferta genérica al SAE y con las siguientes características:

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**1387 4DED 9D0D 44D4 A2AA**



(13)874DED9D0D44D4A2AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 23/11/2017



Puesto a ofertar:	Auxiliar Administrativo
Nº de puestos ofertados:	1
Ocupación:	Auxiliar Administrativo
Titulación académica:	Formación Profesional de Grado Medio Rama Administrativa
Requisitos en cuanto a experiencia (meses):	Mínima de 2 años de experiencia acreditada en el puesto a ofertar.
Tipo de contrato (1):	Contrato eventual por circunstancias de la producción.
Jornada de trabajo:	37,5 horas semanales.
Especialidad formativa:	Rama Administrativa
Conocimientos informáticos:	- Manejo de paquete office.
Otros datos de interés:	Deben ser personas desempleadas e inscritos/as como demandantes de empleo en la Oficina del SAE y remitidos a través de Oferta de Empleo al efecto.
Número de candidatos por puesto:	1
Fecha de contratación:	30 de noviembre de 2017
Duración prevista de contratación:	6 meses.

**SEGUNDO.-** Dar publicidad al anuncio del envío de la oferta genérica al SAE en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento de Palma del Río, para que aquella persona interesada y que cumpla el perfil, pueda realizar la oportuna inscripción en el SAE.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de





# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**1387 4DED 9D0D 44D4 A2AA**



(13)874DED9D0D44D4A2AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 23/11/2017